

Señor (a)
Representante Legal (o quien haga sus veces).
CODESS SAS EN LIQUIDACION

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **AUTO 28 DEL 16 DE ENERO DE 2024.**
Expediente No: **1-2023-10552.**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO 28 DEL 16 DE ENERO DE 2024**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **11 de Abril de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **17 de Abril de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **18 de Abril de 2024**.

Se le informa al notificado que se le corre traslado del mismo junto con la queja y el informe técnico de la visita de verificación por el termino de quince (15) días hábiles, a partir de la notificación de este auto, para que presente descargos, solicite Audiencia de Mediación para llegar a un acuerdo con el quejoso, solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer, rinda las explicaciones que considere necesarias y objete el Informe Técnico, de conformidad con el Artículo 7° del Decreto 572 del 2015.

El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y contra este no procede recurso alguno.

Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
Subdirectora de Investigación y Control de Vivienda

Elaboró: Diana Regalado M. - Contratista SIVCV
Revisó: Juan Carlos Hoyos Rodríguez - Profesional Especializado SIVCV.
Aprobó: Víctor Raúl Neira Morris - Profesional Especializado SIVCV.